



FORMULARIO 1 - DETALLADO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA



CARACTERIZACIÓN VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CANT		SUELDO MENSUAL	FACTOR PRESTACIONAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN	VALOR
(1)		(2)	(3)	(4)	(5)	(1)*[(2*(3))*(4)*(5)] = (6)

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL

PERSONAL PROFESIONAL

1	Director de Consultoría	\$ 10.032.000	1,00	100%	3,0	\$ 30.096.000,00
10	Profesional Residente de Consultoría	\$ 6.142.000	1,00	100%	3,0	\$ 184.260.000,00
20	Tecnólogo 1	\$ 3.225.000	1,00	100%	3,0	\$ 193.500.000,00
10	Profesional SST	\$ 4.147.000	1,00	100%	3,0	\$ 124.410.000,00
10	Profesional SIG	\$ 7.740.000	1,00	100%	3,0	\$ 232.200.000,00

PERSONAL ADMINISTRATIVO

1	Secretario (a)	\$ 1.482.000	1,00	100%	3,0	\$ 4.446.000,00
10	Personal de aseo	\$ 1.300.000	1,00	25%	3,0	\$ 9.750.000,00

SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (7) \$ 778.662.000,00

FACTOR MULTIPLICADOR (8) 2,19

SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (7) * (8) = (A) \$ 1.705.269.780,00

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL (\$)
(9)			(10)	(11)	(12)	(9)*(10)*(11)*(12) = (13)

OTROS COSTOS DIRECTOS

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA

10	Instalaciones en obra (Incluye arrendamiento, enseres, servicios públicos)	Unidad	\$ 1.312.192,00	100%	3,0	\$ 39.365.760,00
42	Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo	Kit	\$ 239.814,00	100%	3,0	\$ 30.216.564,00

OTROS COSTOS MENSUALES

11	Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2017 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible y conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	Mes	\$ 6.586.978,00	100%	3,00	\$ 217.370.274,00
52	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo	Unidad	\$ 71.831,00	100%	3,0	\$ 11.205.636,00
11	Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	Informe	\$ 211.000,00	100%	3,00	\$ 6.963.000,00

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO DÍA	DÍAS - MES	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL (\$)
(14)			(15)	(16)	(17)	(14)*(15)*(16)*(17) = (18)

OTROS COSTOS POR DÍA

10	RECONOCIMIENTO EQUIPO COMPLETO PARA GEORREFERENCIACIÓN Y CAPTURA, ALMACENAMIENTO, ANALISIS, TRANSFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y SUS ATRIBUTOS, INCLUYE SOFTWARE ARCGIS	mes	\$ 5.320.999,50	1,00	3,00	\$ 159.629.985,00
----	--	-----	-----------------	------	------	-------------------

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO POR PROYECTO		VALOR
(19)			(20)		(19)*(20) = (21)

OTROS COSTOS

10	Reconocimiento por disposición de impresora para el personal de administrativo de obra (alquiler mensual)	Unidad	\$ 97.283,00		3,00	\$ 2.918.490,00
20	Conos de 0,9 y dos franjas reflectivas tipo IV diamante.	Unidad	\$ 93.469,00			\$ 1.869.380,00
20	Paleta de pare y siga	Unidad	\$ 34.835,00			\$ 696.700,00

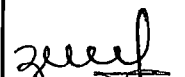
CARACTERIZACION VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

OTROS COSTOS INDIRECTOS ESTIMADOS

1	Gastos de alojamiento, transporte y alimentación, se reconocerán según costo real y contra factura	<u>Estimado</u>	\$ 361.080.000,00		\$ 361.080.000,00
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes)	<u>Estimado</u>	\$ 101.575.167,00		\$ 101.575.167,00
1	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS	<u>Estimado</u>	\$ 23.586.238,00		\$ 23.586.238,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) + SUMATORIA DE (18) + SUMATORIA DE (21) = (B)					\$ 956.477.194,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 2.661.746.974,00
IVA = 19% * (E) = (F)					\$ 505.731.925,00
COSTO TOTAL (E) + (F) = (G)					\$ 3.167.478.899,00
ANALISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA (INCLUYE IVA)_ valor Estimado,					\$ 272.497.790,00
VALOR TOTAL PROYECTO					\$ 3.439.976.689,00

Elaboró:

Aprobó


ZAHIR L. ACOSTA R.
Ingeniera Civil
Mat. Profesional N° 05202-80839 - ANT
Secretaria de Infraestructura Física


SERGIO ALBERTO CUERVO MONTOYA
Director de Estructuración
Subsecretaria de Planeación
Secretaria de Infraestructura Física

1. Los costos de personal se reembolsarán según la dedicación efectiva que hubiere tenido en la ejecución de los trabajos
2. Para la determinación de las tarifas unitarias correspondientes a "OTROS COSTOS DIRECTOS", se entiende que el oferente incluyó todas las variables que inciden en su cálculo y además el porcentaje de honorarios que haya establecido dentro de su Factor Multiplicador. Estos valores se reembolsarán según su costo real y previa presentación y aprobación de la factura o documento equivalente por parte de la supervisión del contrato.
3. El valor a pagar por "Gastos de Alojamiento, transporte y alimentación" corresponden a montos estimados con los cuales se atenderán los gastos descritos del personal profesional y técnico, las cuales se reembolsarán según su costo real, previa presentación de la factura. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario.
4. El valor a pagar por OTROS COSTOS DIRECTOS se reconocerán mensualmente previa presentación de la factura, según su costo real el cual deberá estar ajustado a los precios de mercado.
5. El valor a pagar por "ANALISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA (INCLUYE IVA)" Dicho valor será acordado previamente entre las partes, a saber: Interventor o Supervisor, para lo cual se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones solicitadas y el estudio de mercado correspondiente a las tarifas unitarias que se estén estudiando previa presentación del presupuesto correspondiente.
6. Si durante la ejecución del contrato la Entidad llegase a evidenciar pagos inferiores a los valores registrados por el adjudicatario en el presente documento o cuyo valor sea superior a los precios del mercado, ésta podrá realizar las deducciones del caso.
7. Los valores subrayados no se modifican, corresponden a montos Estimados con los cuales se atenderán las actividades correspondientes.
8. Los valores unitarios de salarios y demas componentes del valor de la propuesta, no podran ser inferiores al 95% ni superiores al 105% de los valores estimados en el Presupuesto Oficial.

NOTA FINAL: El valor del Factor Multiplicador, el cual afecta los costos de personal, NO PODRÁ en ningún caso ser superior al establecido por la entidad en el presupuesto oficial.